MENDOZA, 27 de junio de 2022.-

VISTO:

El EXP_E-CUY:0022101/2022, donde la estudiante **María Dolores ORTIZ COMAS** solicita equivalencia de estudios por proyecto aprobado en esta Unidad Académica y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza. Nº 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 16 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 23 de junio de 2022, aprobó el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **María Dolores ORTIZ COMAS (DNI Nº 41.417.344)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Proyecto de Investigación de Alfabetización familiar "Puentes y Redes en pandemia"	***por***	- Unidad Curricular Electiva: 3 (tres) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 239

RESOLUCIÓN DIGITAL